



DECRETO ALCALDICIO N° 944/

AUTORIZA TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO
SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE CAMINOS DE
TIERRA.

REQUINOA, 17 ABR 2018

Esta alcaldía decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°38 de fecha 05.01.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “**SUMINISTRO DE MANETNCION DE CAMINOS DE TIERRA**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°284 de fecha 29.01.2018 que Autoriza Licitación ID 3656-6-LE18 y Adjudica la contratación de “**SUMINISTRO DE MANTENCION DE CAMINOS DE TIERRA**” al proveedor Sres. Transportes Salvaje Limitada, Rut 76.927.580-0 por un monto total de \$119.000 IVA incluido por kilómetro y por el periodo de 24 meses, a contar desde la fecha de adjudicación.

El memo N°0220 de fecha 05.04.2018 de la Dirección de Obras Municipales mediante el cual sugiere el término anticipado de contrato dado que la empresa no ha dado respuesta a los requerimientos de los trabajos contratados, no aceptando orden de compra incumpliendo el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, tampoco ha dado cumplimiento a la disponibilidad de maquinaria ofertada ni ha hecho ingreso de boleta de garantía por concepto de fiel cumplimiento de contrato. En cuanto al punto 14 de las Bases Administrativas Generales no resulta conveniente para los intereses municipales considerando el valor de sus ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del ministerio de Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, Término anticipado de contrato “**SUMINISTRO DE MANTENCION DE CAMINOS DE TIERRA**” adjudicada al proveedor Sres. Transportes Salvaje Limitada, Rut 76.927.580-0 por un monto total de \$119.000 IVA incluido por kilómetro y por el periodo de 24 meses, a contar desde la fecha de adjudicación, dado que la empresa no ha dado respuesta a los requerimientos de los trabajos contratados, no aceptando orden de compra incumpliendo el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, tampoco ha dado cumplimiento a la disponibilidad de maquinaria ofertada ni ha hecho ingreso de boleta de garantía por concepto de fiel cumplimiento de contrato. En cuanto al punto 14 de las Bases Administrativas Generales no resulta conveniente para los intereses municipales considerando el valor de sus ofertas.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/lar

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (1) ✓

Dirección de Obras (1)

Finanzas (1)

h?i h?o